ANUNCIO de 14 de junio de 2010 sobre notificación de pérdida de la capacitación profesional. (2010082458)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de la citada empresa la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior:

"El Jefe de la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento: De conformidad con la normativa en vigor, la persona que aportaba la Capacitación Profesional a esa empresa ha presentado declaración responsable en la que desiste expresamente de continuar capacitándole, en consecuencia, dispone de un plazo máximo de tres meses para justificar que vuelve a cumplir el requisito de Capacitación Profesional. Transcurrido dicho plazo sin que lo justifique, se comunicará dicha situación al Ministerio de Fomento para que proceda la revocación de la Licencia Comunitaria de Mercancías. Cáceres, a 11 de mayo de 2010. El Jefe de la Sección de Transporte, Fdo.: Andrés Mínguez Díaz".

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transporte de la Consejería de Fomento en Cáceres, sito en la Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, cuarta planta, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 14 de junio de 2010. El Jefe de la Sección de Transporte, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de junio de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación efectuado por la Inspección de Transportes. (2010082479)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P) 1176947657A2470 y 693946146A2470, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE de 8), requieren a la empresa, Jiménez Herreruela, SL, con CIF: B-10195469, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en este Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Primo de Rivera, n.º 2, 4.ª planta (10001) Cáceres, la siguiente documentación:

— Tarjeta de Identificación Fiscal.

— Facturas de proveedores primer trimestre de 2010.

— IVA primer trimestre 2010.

— Informe de vida laboral con el número del documento de identidad de los conductores.

— Tarjetas de Transporte, permisos de circulación, fichas de Inspección técnica (ITV de los vehículos, M-5873-NS y 6870-BRD).

— Justificante de control de la última revisión pasada en los tacógrafos instalados en los vehículos, matrículas, M-5873-NS y 6870-BRD, o en caso de no haber pasado ninguna revisión, enviará una relación con los siguientes datos: marca, modelo, n.º de serie y marca de homologación de los tacógrafos, con identificación del vehículo en el que está instalado.

— Discos-diagramas originales de los tacógrafos instalados en los vehículos matrículas, M-5873-NS y 6870-BRD de fechas comprendidas entre el día 1 de marzo y el día 14 de abril de 2010, ambos inclusive. En el supuesto de que en los días primero y último de los requeridos no hubiera tenido actividad o no conservara el disco diagrama, deberá remitir el inmediatamente anterior y posterior a ambos, de aquellos en los que tenga actividad o conserve.

En el supuesto de que alguno de estos vehículos disponga de tacógrafo digital, deberá enviar los ficheros que contengan el volcado de los datos almacenados en la/s memoria/s del tacógrafo/s y en la/s memoria/s de la/s tarjeta/s del conductor/es que los haya/n conducido.

Cáceres, a 15 de junio de 2010. El Jefe de la Sección de Transportes, ANDRÉS MÍNGUEZ DÍAZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Defensa y protección de masas forestales en montes de utilidad pública de La Siberia Extremeña". Expte.: 10N1012FR042. (2010061725)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10N1012FR042.